

017/2018  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 03 de mayo del 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C. RAMON GONZALEZ RUBALCABA** para la venta de TIENDA MOBIBLE EL MOTO TREN por las calles del pueblo..

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 02 de mayo hasta el 02 de Junio del 2018, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.


Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$ 100 M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2018 CENTENERIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VAYARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

Ramón Gonzalez R

  
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS

018/2018  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 04 de mayo del 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.MA DEL CARMEN RUIZ LEDESMA** para la venta de VENTA DE FLORES ARTIFICIALES. En la esquina de las calles Ramón Corona y Reforma los días 9 y 10 de Mayo

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 02 de mayo hasta el 02 de Junio del 2018, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2018 CENTENERIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VAYARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

  
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS

020/2018

Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 07 de mayo del 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C. LIDIA CRUZ PEREZ** para la venta de TACOS NONBRE TAQUERIA por la calle RAMON CORONA 345 del pueblo..

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 07 de mayo hasta el 07 de noviembre del 2018, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:


**Artículo 4.-** El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$ 1500 M.N

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2018 CENTENERIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VAYARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

P.A. ESM.  **LIDIA CRUZ PEREZ**

C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS

*Lidia Cruz Pérez*